



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS SOCIALES

##### *Servicio de Familia e Igualdad*

#### PREMIO “UN MENSAJE DE IGUALDAD”, AÑO 2018

El V Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de género 2014-2018 de la Diputación de Valladolid recoge en el Área de Educación y Cultura la necesidad de potenciar y divulgar producciones e iniciativas artísticas y creativas que tengan como protagonistas a las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres.

En concreto, en el objetivo “4” se considera poner en marcha concursos sobre la visión de la mujer, la corresponsabilidad, la violencia entre iguales y/o la violencia de género en la provincia de Valladolid a través de expresiones artísticas como pintura, escultura, relatos, fotografía audiovisual etc., y como actuación específica dentro de este apartado propone: “poner en marcha, junto con el Plan de Juventud de la Diputación, un concurso para jóvenes que ofrezca una visión positiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres empleando plataformas novedosas y atractivas”.

Para lograr este objetivo, se han desarrollado diversas actividades desde 2014 vinculadas a la producción artística de las mujeres en diferentes disciplinas: mesas redondas, concursos o exposiciones, entre otras. Esta nueva iniciativa se recogería como una más de las actuaciones orientadas a visibilizar y promover la igualdad.

Por todo ello, y en coordinación con la acción 86 del IV Plan de Juventud, que plantea un concurso para jóvenes de más de 16 años para que a través del “diseño de un eslogan o mensaje que refleje la igualdad entre mujeres y hombres, que pueda difundirse a través de WhatsApp, redes sociales, apps, etc.” la Diputación Provincial de Valladolid procede a convocar el presente Premio con arreglo a las siguientes bases.

#### BASES

##### PRIMERA.-Objeto de la convocatoria

Se convoca el premio “Un mensaje de igualdad” con el fin de sensibilizar a la población juvenil de la provincia para que colabore en la transmisión de actitudes y comportamientos basados en el principio de igualdad, los practique y sirva de ejemplo fomentado la reflexión.

Las personas participantes presentarán un mensaje sobre la temática de la igualdad entre mujeres y hombres y su correspondiente traducción a través de emoticonos e ideogramas, símbolos o iconos, que permita su difusión a través de teléfonos inteligentes, dispositivos móviles, correos electrónicos o sitios web.

##### SEGUNDA.-Régimen jurídicoDIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID Pág. 13

La presente convocatoria se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de





Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006 y publicada en el BOP Nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006 y por el resto de legislación que resulte de aplicación.

#### TERCERA.-Participantes

Podrán participar todas las personas empadronadas en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes que tengan entre 16 y 30 años en el momento de presentación de su propuesta.

#### CUARTA.-Premios

Se establece una única categoría dotada con un primer premio y accésit. Los/as concursantes podrán concurrir individualmente o en grupos de hasta tres jóvenes.

Se establecen los siguientes premios:

-Primer premio: dotado con 600€ y la publicación/difusión del mensaje ganador a través de las redes sociales de la Diputación.

-Accésit: dotado con 200 €.

Ambos premios estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas. La cuantía total de los premios asciende a 800 €, existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación 503.231.05.481.00 del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2018.

#### QUINTA.-Lugar y plazo de presentación de los trabajos

5.1.-Los trabajos deberán enviarse a la dirección de e-mail:

familiaeigualad@dipvalladolid.es dentro del plazo señalado en el párrafo siguiente. Además, las o los concursantes deberán presentar la solicitud de participación utilizando el modelo adjunto como anexo I a estas bases, en el Registro General de la Diputación de Valladolid. (C/ Angustias nº 44 o Avda. Ramón y Cajal N.º 5) o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.2.-El plazo para enviar los mensajes comienza al día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y finalizará el 30 de noviembre de 2018.

#### SEXTA.-Criterios de concesión y valoración

Los mensajes se seleccionarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

-Originalidad y creatividad.

-Que el mensaje sea conciso, preciso, esquemático y abreviado.

-Capacidad de la imagen y mensaje para sensibilizar sobre la igualdad entre mujeres y hombres, la corresponsabilidad o la prevención de la violencia de género. Se descartarán las fotografías.

-Calidad artística, características narrativas, de diseño, facilidad de lectura, emoticonos e ideogramas, símbolos o iconos utilizados.

-Breve descripción del origen, motivación y proceso de creación y desarrollo de la imagen/mensaje presentado.

#### SÉPTIMA.-Compatibilidad

Los premios objeto de esta convocatoria serán compatibles con cualesquiera otros que se obtengan por los trabajos premiados.

#### OCTAVA.-Procedimiento de concesión y resolución

8.1.-El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, a propuesta del Diputado





Delegado del Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales, designará al jurado que estará compuesto por el personal técnico de la Diputación y personas de acreditada experiencia en el campo de la imagen, diseño y comunicación visual, al que corresponde realizar la propuesta de resolución de concesión de los premios y la interpretación de las presentes bases. Esta propuesta no crea derecho alguno a favor de las personas premiadas propuestas frente a la Diputación mientras no se haya notificado la resolución de concesión. El jurado podrá proponer que se declaren desiertos todos o alguno de los premios. El fallo del jurado será inapelable.

8.2.-La concesión de los premios se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación.

#### NOVENA.-Notificación y publicidad

La resolución de concesión de los premios se notificará individualmente a las personas premiadas, y se hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación de Valladolid, sito en el Palacio de Pimentel (C/ Angustias N.º 44 de Valladolid). La Diputación de Valladolid se reserva el derecho de utilizar los trabajos ganadores de la forma que considere oportuna para cumplir el objetivo de sensibilizar a la juventud en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

#### DECIMA.-Entrega de premios

La entrega de premios se efectuará en acto público en la fecha que determine la Diputación de Valladolid, que será comunicada con la suficiente antelación a las personas ganadoras quienes deberán estar presentes en el acto de entrega de premios o en caso de imposibilidad, designar a una persona representante para que acuda.

Para poder proceder a la concesión de los premios en metálico, quienes hayan sido propuestos como ganadores deberán entregar en el Servicio de Familia e Igualdad la siguiente documentación:

-Declaración responsable, suscrita por la persona solicitante, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el art. 13.2LGS y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Provincial, según modelo adjunto como Anexo II a las presentes Bases.

-Ficha de datos bancarios, según modelo que facilitará el Servicio de Familia e Igualdad.

En Valladolid, a 2 de octubre de 2018, El Presidente.- Jesús Julio Carnero García





**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN  
PREMIO “UN MENSAJE DE IGUALDAD”, AÑO 2018**

**DATOS DEL/A CONCURSANTE**

Nombre y apellidos ..... Edad .....

E-mail desde el que se remite el trabajo .....

Dirección.....

Localidad ..... Provincia .....

Nombre y apellidos del/a representante legal  
(padre, madre o tutor/a) .....

Teléfono de contacto .....

*En caso de participación en grupo, DATOS DEL RESTO DE CONCURSANTES*

Nombre y apellidos ..... Edad .....

Nombre y apellidos ..... Edad .....

En Valladolid, a.....de.....de 2018.

Fdo:

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID**

*Los datos por usted facilitados serán incluidos en un fichero titularidad de la Diputación de Valladolid, cuya finalidad es gestionar la petición formulada en el presente documento.  
Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a entidades públicas a las que sea necesario cederlos para gestionar su solicitud, y en los supuestos previstos en la ley.  
De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando o presentando una solicitud por escrito, acompañada de fotocopia del DNI, NIE o pasaporte, a Diputación de Valladolid (Registro de entrada), C/ Angustias nº 44, 47003 de Valladolid.*



## ANEXO II

El/la participante, en relación con el Concurso "UN MENSAJE DE IGUALDAD", año 2018,

### **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

- Que  SI/  NO (marcar con una "x" lo que proceda) está incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el art. 13.2 LGS, en lo que le resulte de aplicación.
- Que  SI/  NO (marcar con una "x" lo que proceda) se encuentra, en estos momentos, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que  SI/  NO (marcar con una "x" lo que proceda) tiene deudas tributarias vencidas pendientes de pago con la Diputación Provincial de Valladolid, y que autoriza a la Diputación para que, si procede, expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa. Igualmente, se autoriza expresamente a la Diputación Provincial de Valladolid para la obtención, por medios telemáticos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En Valladolid, a..... de ..... de 2018

Firma del/la solicitante

